ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 20-21

AUDITORIA INTERNA Municipalidad San Pablo

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTE-VEINTIUNO CELEBRADA VIRTUALMENTE POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA, EL DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, DA INICIO AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

Quien preside:

Sr. Rodrigo Hidalgo Otárola, Presidente Municipal

Regidores Propietarios:

Sr. Yohan Granda Monge
Sra. Heidy León Chaves
Sra. Yolanda Tapia Reyes
Sr. Mauricio Montero Hernández

Regidores suplentes:

Sr. Erick Soto Arrieta
Sr. Danilo Villalobos Vindas
Sra. Sandra Arias Vargas
Sra. Susan Leiva González
Sr. Rodolfo Vindas Cantillano

Síndicos Primer Distrito

Sr. Rodolfo Acosta Chacón

Síndicos Segundo Distrito

Sra. Zuleyka Aragón Sánchez
Sr. David Arguedas Carranza

Funcionarios Municipales

Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal
Sra. Marta Salas Salas, Vice Alcaldesa Municipal

Secretaría Concejo Municipal

Sra. Lineth Artavia González, Secretaria
Sra. María José Esquivel Bogantes, Asistente

Ausentes

Hazel Aguirre Álvarez, sin justificación

SESIÓN ORDINARIA N° 20-21
ORDEN DEL DÍA
17-05-2021

CAPÍTULO 1. Apertura de la sesión
CAPÍTULO 2. Comprobación de Quórum
CAPÍTULO 3. Aprobación del acta N° 18-21 y 09-21E
CAPÍTULO 4. Mociones

AUDITORIA INTERNA
Municipalidad San Pablo de Heredia

CAPÍTULO 5. Informes de Presidencia
CAPÍTULO 6. Informes de Alcaldía
CAPÍTULO 7. Análisis y tramitación de correspondencia
CAPÍTULO 8. Asuntos Varios
CAPÍTULO 9. Cierre de Sesión

CAPÍTULO 1. Apertura de la sesión

CAPÍTULO 2. Comprobación de Quórum

Se cuenta con el quórum requerido para dar inicio a la sesión.

CAPÍTULO 3. Aprobación de las actas N° 19-21 y 09-21E

Acta 19-21

- ✓ Ratificada

Acta 09-21E

- ✓ Ratificada

Se propone la siguiente moción de orden:

CONSIDERANDO

Moción planteada por el Sr. Rodrigo Hidalgo Otárola, Regidor Propietario y avalada por el Concejo Municipal en pleno, con el objetivo de tomar un minuto de silencio por la muerte del Sr. Carlos Luis Cascante Duarte, quien fuera el Alcalde Municipal de la Municipalidad de Tibás.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Aprobar dicha moción y seguidamente tomar un minuto de silencio como acto de solidaridad por dicho fallecimiento.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 210-21

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

Se propone el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

Moción presentada por el Sr. Rodrigo Hidalgo Otárola, Regidor Propietario y acogida por el Concejo Municipal en pleno y la Alcaldía Municipal, con motivo de enviar el pésame a la Familia Cascante Vega por el fallecimiento del Sr. Carlos Luis Cascante Duarte, quien en vida fue el Alcalde Municipal de la Municipalidad de Tibás.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Aprobar dicha moción y manifestar las más sentidas muestras de condolencia y solidaridad a la familia del Sr. Carlos Luis Cascante Duarte, por tan sensible pérdida, pidiendo al Todopoderoso les de fortaleza para seguir adelante.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 211-21

AUDITORIA INTERNA Municipalidad San Pablo de Heredia

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

Se adopta un minuto de silencio por la muerte del Sr. Mario Zúñiga Arce, hermano del Sr. David Zúñiga, quien fuera vicealcalde municipal de esta municipalidad. Se hace extensivo el pésame a su familia.

CAPÍTULO 4. Mociones

✓ No hubo

CAPÍTULO 5. Informes de Presidencia

Sr. Rodrigo Hidalgo procede a presentar un desglose de las asistencias de los miembros de las comisiones municipales, recalcando la importancia de la presencia y colaboración en las mismas. Indica los deberes de los regidores:

Artículo 26: Serán los deberes de los regidores:

a) Concurrir a las sesiones.

b) Votar en los asuntos que se sometan a su decisión; el voto deberá ser afirmativo o negativo.

c) No abandonar las sesiones sin el permiso del Presidente Municipal.

d) Desempeñar las funciones y comisiones que se les encarguen.

e) Responder solidariamente por los actos de la Corporación municipal, excepto que hayan salvado el voto razonadamente,

f) Justificar las solicitudes de licencia referidas en el artículo 32 de este código.

g) Concretarse en el uso de la palabra al tema objeto de discusión y guardar el respeto y la compostura en el ejercicio de sus funciones.

h) Los demás deberes que expresamente señale este código y los reglamentos internos que se emitan.

MAYO 2020-MAYO 2021			
COMISIÓN CONDICIÓN DE LA MUJER			
Nombre	**Cargo**	**Reuniones asistidas**	**Reuniones ausentes**
Heidy León Chaves	Regidora Propietaria	4	0
Yolanda Tapia Reyes	Regidora Propietaria	4	0
Sandra Arias Vargas	Regidora Suplente	N/A	N/A

AUDITORIA INTERNA Municipalidad San Pablo de Heredia

Erick Soto Arrieta	Regidor Suplente	0	
Zuleyka Argón Sánchez	Síndica Propietaria	1	3
Milagro Duarte	Asesora	0	
Silvia Porras González	Asesora	1	3
Jennifer Conejo Vásquez	Asesora (Coord. Biblioteca)	4	0
Yamileth Lopéz Monterrey	Asesora (Psicóloga Institucional)	2	2
María de los Ángeles Artavia Zeledón	Asesora	1	0
Damaris Gamboa Hernández	Asesora	1	0
Martas Salas Salas	Asesora (Vicealcaldesa Municipal)	N/A	N/A

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS			
Nombre	**Cargo**	**Reuniones asistidas**	**Reuniones ausentes**
Rodrigo Hidalgo Otárola	Regidor Propietario	11	0
Mauricio Montero Hernández	Regidor Propietario	3	8
Yohan Granda Monge	Regidor Propietario	9	2
Heidy León Chaves	Regidora Propietaria	9	1
Sandra Arias Vargas	Regidora Suplente	N/A	N/A
Danillo Villalobos Vindas	Regidor Suplente	5	6
Rodolfo Vindas Cantillano	Regidor Suplente	6	5
Alejandro Vallejo Rivas	Asesor	4	7
Omar Sequeira Sequeira	Asesor	1	10
Esteban Elizondo Barrantes	Asesor	6	5
Byron Mora Quesada	Asesor	3	6
Bernardo Porras López	Asesor (Alcalde Municipal)	1	10
Santiago Baizán Hidalgo	Asesor (Director de Desarrollo Urbano)	9	2
Oscar Campos Garita	Asesor (Sección de Infraestructura Pública)	8	3
Allan Alfaro Arias	Asesor (Sección de Infraestructura Pública)	6	5
Miguel Cortés Sánchez	Asesor (Sección de Planificación y Ordenamiento Urbano)	8	3

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS			
Nombre	**Cargo**	**Reuniones asistidas**	**Reuniones ausentes**

AUDITORIA INTERNA Municipalidad San Pablo de Heredia

Mauricio Montero Hernández	Regidor Propietario	12	1
Rodrigo Hidalgo Otárola	Regidor Propietario	10	3
Yohan Granda Monge	Regidor Propietario	10	
Danillo Villalobos Vindas	Regidor Suplente	6	7
Rodolfo Vindas Cantillano	Regidor Suplente	6	7
Gustavo Fernández Salgado	Asesor	8	5
Luis Álvarez Chaves	Asesor	10	3
Luis Fernando Vargas Mora	Asesor (Director Jurídico)	8	5
Pamela Cruz Valerio	Asesor (Asesora Legal Interna)	8	5
Marco Marín Alfaro	Asesor	0	0

COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES			
Nombre	**Cargo**	**Reuniones asistidas**	**Reuniones ausentes**
Yolanda Tapia Reyes	Regidora Propietaria	5	0
Heidy León Chaves	Regidora Propietaria	5	0
Rodolfo Vindas Cantillano	Regidor Suplente	2	3
Erick Soto Arrieta	Regidor Suplente	2	3
Danilo Villalobos Vindas	Regidor Suplente	0	5
Susan Leiva González	Regidora Suplente	3	2
Rodolfo Acosta Chacón	(Asesor) Sindico Propietario Concejo de Distrito S.P.	2	3
Susana Chavarría	Asesora	4	1
Indiana Maroto	Asesora	2	3
Jeimmy Obando Miranda	Asesora	3	2
Fernán Sáenz Soto	Asesor	0	1
David González Ovares	Asesor (Gestor Ambiental)	4	1

COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES			
Nombre	**Cargo**	**Reuniones asistidas**	**Reuniones ausentes**
Yolanda Tapia Reyes	Regidora Propietaria	2	0
Mauricio Montero Hernández	Regidor Propietario	0	2
Yohan Granda Monge	Regidor Propietario	2	0
Sandra Arias Vargas	Regidora Suplente	N/A	N/A
Zuleyka Argón Sánchez	Asesora (Sindica propietaria del Distrito de RS)	0	2
Rodolfo Acosta Chacón	Asesor (Sindico propietario del Distrito de S.P)	0	2



Arcelia Azofeifa Villalobos	Asesora	0	
María Fernanda Ortega	Asesora	0	2
Sally Sánchez Hernández	Asesora	2	0
Carolina Urcuyo	Asesora	1	
Yojhan Cubero Ramírez	Asesor	0	2

COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

Nombre	Cargo	Reuniones asistidas	Reuniones ausentes
Yolanda Tapia Reyes	Regidora Propietaria	4	0
Mauricio Monterno Hernández	Regidor Propietario	1	3
Heidy León Chaves	Regidora Propietaria	4	0
Susan Leiva González	Regidora Suplente	2	2
Erick Soto Arrieta	Regidor Suplente	1	3
Rodolfo Acosta Chacón	Síndico Propietario	2	2
Zuleyka Argón Sánchez	Síndica Propietaria	1	3
Yorleny Ledezma Castillo	Asesora	1	3
David Arguedas Carranza	Síndico Suplente	2	2
Hazel Aguirre Álvarez	Síndica Suplente	2	N/A
María Elena Salazar	Asesora	4	0
Haysel Rivas Cabalceta	Asesora	3	1
Jeffry Conejo Vargas	Asesor	0	4
María Helena Moreira Campos	Asesora	4	0
Juan Carlos González	Asesor	2	2
Carold Lezama Araya	Asesora	2	N/A

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Nombre	Cargo	Reuniones asistidas	Reuniones ausentes
Rodrigo Hidalgo Otárola	Regidor Propietario	17	0
Yolanda Tapia Reyes	Regidora Propietaria	13	4
Mauricio Montero Hernández	Regidor Propietario	6	11
Heidy León Chaves	Regidora Propietaria	17	0
Erick Soto Arrieta	Regidor Suplente	7	10
Rodolfo Vindas Cantillano	Regidor Suplente	4	13
Danilo Villalobos Vindas	Regidor Suplente	1	16
Sandra Arias Vargas	Regidora Suplente	3	N/A
Julio Rojas Chavarría	Asesor	11	6



Marco Marín Alfaro	Asesor	0	17
Bernardo Porras López	Asesor (Alcalde Municipal)	9	8
Marjorie Montoya Gamboa	Asesora (Directora de Hacienda Municipal)	9	8
Gilberth Acuña Cerdas	Asesor (Planificador Institucional)	14	3
Romelio Leiva Martínez	Asesor	2	15

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN			
Nombre	**Cargo**	**Reuniones asistidas**	**Reuniones ausentes**
Mauricio Montero Hernández	Regidor Propietario	6	0
Yohan Granda Monge	Regidor Propietario	2	4
Rodrigo Hidalgo Otárola	Regidor Propietario	6	0
Danilo Villalobos Vindas	Regidor Suplente	2	4
Rodolfo Vindas Cantillano	Regidor Suplente	3	3
Alfredo Loaiza	Asesora	4	2
Adrián Chacón Soto	Asesor	2	4
Augusto Guerrero Urbina	Asesor	2	4

COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD			
Nombre	**Cargo**	**Reuniones asistidas**	**Reuniones ausentes**
Yohan Granda Monge	Regidor Propietario	7	0
Heidy León Chaves	Regidora Propietaria	7	0
Erick Soto Arrieta	Regidor Suplente	1	6
Sandra Arias Vargas	Regidora Suplente	2	0
David Arguedas Carranza	Síndico Suplente	6	1
Augusto Guerrero	Asesor	2	4
Natalia Benavides Rubí	Asesor	3	4
David Zúñiga Arce	Asesor	7	0
Marta Salas Salas	Vicealcaldesa Primea	3	1
Marlyn Castillo Sánchez	Asesora	1	3
Hazel Aguirre Álvarez	Asesora (Sindica Suplente del Distrito de SP)	3	4

COMISIÓN DE SEGURIDAD			
Nombre	**Cargo**	**Reuniones asistidas**	**Reuniones ausentes**
Yohan Granda Monge	Regidor Propietario	3	0

Heidy León Chaves	Regidora Propietaria	3	0
Mauricio González González	Director de Servicios Públicos	1	2
Luis Diego Moncada	Coordinador de la Fuerza Pública	2	1
Bienvenido Porras Herrera	Jefe de la Delegación SP	1	
Arlen Villalobos Campos	Asesor	1	2
Mauricio Ramírez Muñoz	Asesor	1	2
Andrés Salazar Campos	Asesor	2	1
Jairo Chavarría Espinoza	Asesor	1	2

AUDITORIA INTERNA Municipalidad San Pablo de Heredia

Externa que es claro que muchas veces no se puede asistir pero se debe hacer el esfuerzo ya que hay momentos que no se cuenta con el quórum requerido para realizar la comisión.

CAPÍTULO 6. Informes de Alcaldía

Sr. Bernardo Porras da las buenas noches e indica que se está haciendo un esfuerzo para manejar el tema del COVID-19 en el cantón. Externa que es lamentable el fallecimiento de tantas personas conocidas por esta pandemia.

Indica que seguidamente se hará una presentación sobre el avance de los límites del cantón con San Rafael de Heredia.

Sra. Pamela Cruz da las buenas noches e indica que el año pasado se había hecho una presentación sobre el tema donde se desglosa los pasos y documentos relacionados. Alude que desde ahí había quedado pendiente un paso administrativo de hacer un descargo del sentir sobre lo que resolvió la comisión de límites por lo cual se solicitó una audiencia, recibiéndose el siguiente documento:

San José, 30 de abril de 2021
MGP-CNDT-007-2021

Señor
Bernardo Porras López
Alcalde
Municipalidad de San Pablo de Heredia
Provincia de Heredia
alcaldia@sanpablo.go.cr

Asunto: Respuesta a oficio número **MSPH-AM-NE-043-2021** de fecha 23 de marzo del 2021.

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. En atención a su oficio **MSPH-AM-NE-043-2021** de fecha 23 de marzo del año en curso, recibido mediante correo electrónico el día 19 de abril del presente año, en el cual cita, aparentemente, algunas inconsistencias del oficio **MGP-CNDT-001-2020** de fecha 26 de junio del año 2020, emitido por la **Comisión Nacional de División Territorial Administrativa** y notificado mediante correo electrónico de fecha lun, 29 de jun. de 2020 a la(s) 15:42, suscrito por la Sra. Marlen Mora Rodríguez, Jefa de Despacho del Viceministro de Gobernación y Policía, referente a una situación de los límites entre los cantones de San Pablo y San Rafael de Heredia, le informamos lo siguiente:

Analizadas en forma integral las pretensiones de fondo de su entidad, no se observan ni se identifican elementos nuevos que modifiquen o varíen el criterio, ampliamente esbozado, del oficio de marras **MGP-CNDT-001-2020** de fecha 26 de junio del año 2020 (siendo respuesta a su oficio **MSPH-AM-134-2020** de fecha 2 de junio de 2020), por lo que se mantiene en firme el documento con todo el análisis, estudios técnicos, anexos y las recomendaciones dadas, las cuales son de su pleno conocimiento.

Es importante recordar que la competencia legal para la emisión de los criterios ya notificados sobre el tema de límites administrativos tiene fundamento en la normativa nacional que se encuentra vigente al día de hoy, como la Ley N.° 4366 del 05 de agosto del año 1969 denominada ***Ley sobre División Territorial Administrativa***, en la cual se creó esta **Comisión Nacional de División Territorial Administrativa**; asimismo, el Decreto Ejecutivo N.° 41236-MGP del 15 de junio del año 2018 denominado ***SE CONSTITUYE COMITÉ TÉCNICO ADSCRITO A LA COMISIÓN NACIONAL DE DIVISIÓN TERRITORIAL ADMINISTRATIVA***, órgano técnico asesor de esta Comisión; ambas instancias han abundado sobre el tema en cuestión con carácter de legalidad en toda la información suministrada y dada en dos ocasiones a su representada

AUDITORIA INTERNA
Municipalidad San Pablo de Heredia

mediante los oficios DIG-0012-2020 del 10 de enero del 2020 (remitido al Poder Judicial) y el oficio **MGP-CNDT-001-2020** del 26 de junio del año pasado dirigido a su estimable persona.

Asimismo, el límite administrativo representado en la cartografía oficial del Instituto Geográfico Nacional (IGN) corresponde al publicado en la Ley N.° 2789 del 18 de julio del año 1961, denominada ***Establece a cantón noveno de la provincia de Heredia, con el mismo nombre de San Pablo, el actual distrito segundo del cantón central de la misma provincia,*** siendo Ley de la República y publicada en La Gaceta N.° 169 de fecha 27 de julio de 1961.

Ahora bien, con relación a las pretensiones de aspectos formales de su oficio **MSPH-AM-NE-043-2021**, le reiteramos nuevamente lo siguiente:

Punto 1: El oficio **RPR-002-08** de fecha 1 de febrero de 2008 sí se posee en el archivo físico del IGN.

Actualmente, los oficios físicos con antigüedad mayor a cinco años se resguardan de forma digital en los servidores de la Dirección de Informática del Registro Nacional de la Propiedad, según directriz institucional y en concordancia con lo establecido por la Dirección General del Archivo Nacional de Costa Rica.

Punto 2: Los métodos y técnicas utilizados por la **Comisión Nacional de División Territorial Administrativa** y su **Comité Técnico** son suficientes para validar la información recabada y la documentación generada, según la competencia legal dada por Ley.

Punto 3: La Comisión Nacional de Nomenclatura, como ente encargado *de velar porque los edificios y parajes públicos tengan nombres que constituyan homenaje a personas o sucesos de trascendencia histórica, social o cultural, y de preservar los nombres tradicionales y autóctonos de la geografía costarricense*; posee su fundamento en la Ley N.° 3535 de fecha 3 de agosto del año 1965 y vigente, respaldada por la **Comisión Nacional de División Territorial Administrativa** y su **Comité Técnico**, por tanto cualquier otra consulta sobre nombres de calles deberá remitirse a esa entidad.

Punto 4: El número de cédula de identidad del colaborador el Sr. Roger Pizarro Ruiz es el 5-0213-0858.

Por último, esta **Comisión Nacional de División Territorial Administrativa** con las competencias legales claramente definidas y vigentes al día de hoy, reitera que mantiene la posición vertida en nuestro oficio **MGP-CNDT-001-2020** de fecha 26 de junio del año 2020, el cual posee un amplio análisis con documentos probatorios fidedignos y notificados a su Municipio, sobre los límites administrativos de los cantones de San Pablo y San Rafael de la Provincia de Heredia.

2

Por último, le comunicamos que este oficio no tiene carácter de resolución en los términos que establece la Ley N.° 6227 denominada ***Ley General de la Administración Pública*** de fecha 2 de mayo de 1978 sobre el apartado de recursos ordinarios, ya que al versar sobre el oficio **MGP-CNDT-001-2020** precitado, el mismo se mantiene vigente desde su notificación.

Al mantenerse lo ya comunicado y al no existir nuevos elementos por considerar, respetuosamente le informamos que no es necesaria otorgar la audiencia solicitada.

Cordialmente se despide;

CARLOS ANDRES TORRES SALAS (FIRMA)

Carlos Andrés Torres Salas
Viceministro de Gobernación y Policía y
Presidente de la Comisión Nacional de División Territorial Administrativa

Cc/Archivo

Jonatan Lépiz Vega/ Marlen Mora Rodríguez, directora de despacho MGP

3
4
5 Sra. Pamela Cruz comenta que no es una respuesta favorable, siendo que la comisión está
6 cerrando el portillo a nivel administrativo indicando que se mantiene como insumo el estudio
7 que hizo el IGN.

AUDITORIA INTERNA Municipalidad de San Pablo de Heredia

Sr. Luis Fernando Vargas indica que una vez que se ha agotado la consulta administrativa en razón de aclarar algunas dudas sobre las resoluciones que ha desglosado la comisión nacional de división administrativa, no queda más que recurrir a la vía judicial mediante una demanda ordinaria donde se indiquen las pretensiones, durando un promedio de tres años en análisis. Comenta que se tratará de anular la resolución citada ya que la misma no puede tomar firmeza ya que resuelve en contra de los intereses del municipio quitando un gran territorio administrativo y jurisdiccional por una mala interpretación de los límites, los cuales no están basados en puntos señalados. Indica que se debe aportar prueba testimonial y pericial según corresponda, para lo cual se deberá contratar a un historiador especialista para que investigue el asunto. Menciona que esto será un proceso contencioso administrativo el cual llevaran los profesionales respectivos incorporando a la municipalidad de San Rafael de Heredia. Indica que la resolución fue notificada en junio de 2020, siendo que solo hay un año para pedir la anulación de la misma.

Sr. Miguel Cortés da las buenas noches e indica que cuando se discutió la resolución, se denota que el punto modular es definir cuál es la calle Bagaceña y la calle Santiago. Agrega que todo fue refutado por el IGN basándose en un estudio técnico que fue consultar a los vecinos en los años 1990 donde se encontraban dichas calles.

Sr. Rodrigo Hidalgo indica que cuentan con el apoyo de este Concejo Municipal para los trámites que se realizan sobre dicho asunto.

Sra. Pamela Cruz indica que la idea es presentar el proceso al nivel del Tribunal Contencioso y hacer la contratación de un historiador para hacer el peritaje respectivo.

Sr. Bernardo Porras externa que es muy clara la exposición y el seguimiento que se ha brindado, continuando con los trámites que correspondan y el apoyo del Concejo Municipal en los mismos.

Se adopta el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

Propuesta planteada por el Sr. Rodrigo Hidalgo Otárola y acogida por el Concejo Municipal en pleno con el objetivo de apoyar a la Administración Municipal en los trámites que realice con motivo de esclarecer el tema de los límites de cantón de San Pablo así como la contratación de un profesional para obtener la prueba pericial importante e incorporarla al proceso de conocimiento que se presentará ante las instancias judiciales respectivas.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Aprobar dicha propuesta y brindar un voto de apoyo a la Administración Municipal en los trámites que lleve a cabo con el fin de llevar a buen puerto el asunto de marras.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 212-21

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

Se felicita a los compañeros por el trabajo que realizan en esta comisión.

AUDITORIA INTERNA Municipalidad San Pablo de Heredia

Sr. Rodrigo Hidalgo consulta cuando se inicia con la rotulación en el cantón con base en la moción presentada anteriormente.

Sr. Bernardo Porras indica que si se van a llevar a cabo actividades para el cantonato y sobre la rotulación ya están los recursos necesarios.

CAPÍTULO 7. Análisis y tramitación de correspondencia

- **INVITACIÓN**

1. Nota recibida vía correo el día 13 de mayo de 2021, suscrita por la Sra. Silvia Céspedes Fallas, Encargada, Comisión de Genero y no discriminación, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), invitando al curso: " Construcción de masculinidades igualitarias y no violentas en el contexto de Gobiernos Locales".

- **CONOCIMIENTO**

1. Oficio DFOE-LOC-0047-2021, recibido vía correo el día 12 de mayo de 2021, suscrito por la Sra. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área y la Sra. Maricruz Solís Quintanilla, Fiscalizadora Asociada, Contraloría General de la República (CGR) remitiendo aprobación del Presupuesto Extraordinario N°01-2021.
2. Oficio MG-SM-ACUER-088-2021, recibido vía correo el día 12 de mayo de 2021, suscrito por la Sra. Katherine Quirós Coto, Secretaria, Concejo Municipal del Guarco, transcribiendo acuerdo municipal con relación a voto de apoyo a la municipalidad de Nicoya.
3. Oficio MG-SM-ACUER-087-2021, recibido vía correo el día 07 de mayo de 2021, suscrito por la Sra. Katherine Quirós Coto, Secretaria, Concejo Municipal del Guarco, transcribiendo acuerdo municipal con relación a voto de apoyo a la municipalidad de Heredia.
4. Oficio MG-SM-ACUER-086-2021, recibido vía correo el día 07 de mayo de 2021, suscrito por la Sra. Katherine Quirós Coto, Secretaria, Concejo Municipal del Guarco, transcribiendo acuerdo municipal con relación a declaratoria de cantón como amigo de las abejas.

- **CORRESPONDENCIA**

Artículo primero

Oficio AL-CPEM-0348-2021, recibido vía correo el día 09 de mayo de 2021, suscrito por la Sra. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Comisiones Legislativas II, Asamblea Legislativa, donde solicita criterio sobre el expediente N° 20.822 "Reforma a los artículos 7, 9, 10, 11 y 20 de la Ley 9920 y sus reformas y modificación del artículo 44 de la ley 7648 y sus reformas".

Se propone el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

Oficio AL-CPEM-0348-2021, recibido vía correo el día 09 de mayo de 2021, suscrito por la Sra. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Comisiones Legislativas II, Asamblea Legislativa, donde solicita criterio sobre el expediente N° 20.822 "Reforma a los artículos 7, 9, 10, 11 y 20 de la Ley 9920 y sus reformas y modificación del artículo 44 de la ley 7648 y sus reformas".

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Remitir dicho oficio a la Comisión de Asuntos Sociales para su respectivo análisis y posterior dictamen.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 213-21

AUDITORIA INTERNA
Municipalidad San Pablo de Heredia

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

Artículo segundo

Oficio CS-CSP-024-2021, recibido vía correo el día 10 de mayo de 2021, suscrito por Consultores de Servicios Públicos S.A., donde brinda respuesta a lo solicitado mediante acuerdo municipal CM-189-21 con relación a solicitud de criterio sobre problemática por las cámaras de seguridad instaladas en el Residencial Lomas de San Pablo.

Se adopta el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

Oficio CS-CSP-024-2021, recibido vía correo el día 10 de mayo de 2021, suscrito por Consultores de Servicios Públicos S.A., donde brinda respuesta a lo solicitado mediante acuerdo municipal CM-189-21 con relación a solicitud de criterio sobre problemática por las cámaras de seguridad instaladas en el Residencial Lomas de San Pablo.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

1) La resolución de la solicitud presentada mediante oficio sin número de consecutivo del 15 de abril del 2021, suscrito por Roberto Ulloa, portador de la cédula de identidad 1-0998-0080, con relación a la problemática de las cámaras de seguridad instaladas en el Residencial Lomas de San Pablo, es un tema que debe ser resuelto directamente por la Alcaldía Municipal, según las reglas del artículo 17, inciso a), del Código Municipal.

2) En ese sentido, se recomienda instruir nuevamente al Alcaldía Municipal para que, de respuesta al administrado dentro del plazo legal establecido, en atención a los derechos de pronta respuesta y justicia pronta y cumplida, regulado en los numerales 27 y 41 de la Constitución Política, ya que se denuncia que desde el mes de agosto del 2020 no se ha brindado una respuesta con contenido técnico y jurídico por parte del gobierno local.

3) Instruir al Alcalde para que rinda un informe de cumplimiento del acuerdo que le traslada la denuncia en un plazo de 30 días hábiles, con el fin de que brinde una respuesta a la gestión e informe de su resolución al cuerpo edil y al administrado, con base en el artículo 37 de la Ley General de Control Interno.

4) Brindarle formal respuesta al señor Roberto Ulloa, indicándole que la resolución del presente asunto ya le fue instruido nuevamente a la alcaldía municipal, por tratarse de un asunto de su competencia y en consecuencia deberá ser dicho jerarca quien le dé respuesta efectiva a su denuncia dentro de los plazos legalmente establecidos.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 214-21

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana

AUDITORIA INTERNA Municipalidad San Pablo de Heredia

V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

Artículo tercero

Oficio N°04684-2021-DHR recibido vía correo el día 12 de mayo de 2021, suscrito por la Sra. Hazel Díaz Meléndez, Directora, Gobernanza Pública, Defensoría de los Habitantes, solicitando informe con relación a denuncia interpuesta por la Sra. Ana Lorena Rodríguez Villalobos, por problemas de inundaciones que afectan su vivienda.

Se propone el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

Oficio N°04684-2021-DHR recibido vía correo el día 12 de mayo de 2021, suscrito por la Sra. Hazel Díaz Meléndez, Directora, Gobernanza Pública, Defensoría de los Habitantes, solicitando informe con relación a denuncia interpuesta por la Sra. Ana Lorena Rodríguez Villalobos, por problemas de inundaciones que afectan su vivienda.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Remitir dicho oficio a la Alcaldía Municipal para que brinde el seguimiento que corresponda al asunto citado.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 215-21

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

Artículo cuarto

Oficio MSPH-AM-NI-081-2021, recibido vía correo el día 30 de abril de 2021, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde remite tema para ser trasladado a la Comisión de Obras Públicas.

Se propone el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

Oficio MSPH-AM-NI-081-2021, recibido vía correo el día 30 de abril de 2021, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde remite tema para ser trasladado a la Comisión de Obras Públicas.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Remitir dicho oficio a la Comisión de Obras Públicas para su respectivo análisis y posterior dictamen del siguiente tema:

- ✓ Solicitud de visto bueno y/o recepción parcial de obras de infraestructura del Condominio La Valencia.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 216-21

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional

II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

AUDITORIA INTERNA
Municipalidad San Pablo de Heredia

Artículo quinto

Oficio N°04999-2021-DHR recibido vía correo el día 17 de mayo de 2021, suscrito por la Sra. Hazel Díaz Meléndez, Directora, Gobernanza Pública, Defensoría de los Habitantes, donde solicita ampliación de información sobre denuncia interpuesta por el Sr. Roberto Ulloa Borrero, vecino del cantón, con relación a instalación de cámaras en el Residencial Lomas de San Pablo.

Se propone el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

Oficio N°04999-2021-DHR recibido vía correo el día 17 de mayo de 2021, suscrito por la Sra. Hazel Díaz Meléndez, Directora, Gobernanza Pública, Defensoría de los Habitantes, donde solicita ampliación de información sobre denuncia interpuesta por el Sr. Roberto Ulloa Borrero, vecino del cantón, con relación a instalación de cámaras en el Residencial Lomas de San Pablo.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Remitir dicho oficio a la Administración Municipal para su atención respectiva según corresponda.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 217-21

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

CAPÍTULO 8. Asuntos Varios

Sra. Yolanda Tapia comenta que hace unas semanas atrás el condominio donde habita presentó una denuncia al Ministerio de Salud ya que se recibe malos olores en las alcantarillas, respondiendo que hicieron investigación y no lograron determinar los mismos indicando igualmente que no existe legislación específica ni cuentan con los instrumentos, aludiendo que solo sería hacer una revisión a una vivienda especifica. Agrega que se hizo el traslado a la municipalidad para una limpieza. Consulta si se han recibido más denuncias sobre este asunto.

Sr. Bernardo Porras indica que este tema es muy recurrente en el país y que lo que indica el Ministerio es lo mismo que le dice a la municipalidad. Comenta que el condominio como tal tiene una planta de tratamiento por lo cual es curioso pero que las aguas que pasan al frente puede ser que filtren olores de otros sectores. Menciona que ahora que se intervenga la calle tomará en cuenta esta situación.

Sr. Mauricio Montero indica que la municipalidad publica en las redes el tema de la vacunación pero que COOPESIBA no está siendo efectiva en este proceso, y los vecinos no comprenden la situación.

Sr. Bernardo Porras responde que COOPESIBA estará vacunando los días martes y miércoles

pero no están seguros los otros días ya que no poseen vacunas. Alude que se trabajará en las zonas que han venido teniendo atrasos.

Sr. Rodrigo Hidalgo consulta si se tiene fecha para las otras vacunas a lo que el Sr. Bernardo Porras responde que no.

Sr. Rodolfo Vindas agradece la atención al hueco en la acera por el sector de Calle Rea indicando que espera que futuros temas no sean tan complicados para atenderlos.

CAPÍTULO 9. Cierre de Sesión

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTE- VEINTIUNO.

Sr. Rodrigo Hidalgo Otárola
Presidente Municipal

Sra. Lineth Artavia González
Secretaría Concejo Municipal

UL